



# PODER JUDICIAL

## AVISO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES SOBRE LOS DATOS RECABADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL PADRON DE SITUACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LA CONTRALORÍA INTERNA del Poder Judicial del Estado de Puebla, hace de su conocimiento la existencia del Sistema de Datos Personales del PADRÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO cuya finalidad es OBTENER EL PADRÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS OBLIGADOS A DECLARAR SU SITUACIÓN PATRIMONIAL, ORGANIZAR LA INFORMACIÓN RECIBIDA, CUSTODIARLA Y CONSERVARLA EN ORDEN LÓGICO, A FIN DE PROPORCIONARLA DE MANERA OPORTUNA CUANDO SE SOLICITE Y GARANTIZAR QUE CADA SERVIDOR PÚBLICO SUJETO A DECLARAR CUMPLA CON EL DEBER ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

Conforme a lo establecido en los artículos 141 fracción III y 142 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, los datos recabados para tal efecto, que deben ser proporcionados con carácter **obligatorio**, ya que en caso de no proporcionarlos o proporcionarlos de manera errónea o inexacta, el Poder Judicial requerirá en el momento procesal oportuno son:

- Nombre
- Domicilio
- Puesto de trabajo
- Área de adscripción.
- Correo electrónico.
- Datos patrimoniales

De igual forma, se le hace de su conocimiento que, los datos personales contenidos en SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL PADRON DE SITUACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, serán transmitidos en la modalidad de TRANSMISIÓN INTERNA y TRANSFERENCIA.

En cuanto a la trasmisión de datos personales en la modalidad de transferencia, ésta se registrará por lo dispuesto en el artículo 10 y el CAPÍTULO IV DEL TÍTULO SEGUNDO de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

El responsable de salvaguardar el archivo de este Sistema de Datos Personales, en términos de los artículos 3 fracción XIII, 7, 14, 25, 26, 34 fracciones I, II, V, VII y 53 párrafo segundo de la Ley es LA CONTRALORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA y observará en todo momento los principios de confidencialidad, consentimiento, disponibilidad, responsabilidad y seguridad.



# PODER JUDICIAL

Nombre*	Josaphat Sánchez Granados
Cargo*	Contralor Interno del Poder Judicial del Estado
Dirección*	5 Oriente No. 9 Colonia Centro 72000
Teléfono*	2296621
Correo electrónico*	jsgranados@htsjpuebla.gob.mx

Con fundamento en el TITULO CUARTO, CAPÍTULOS I y II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, se le informa que cuenta usted con la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Judicial.